

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

27470 *CAMPILLO PALMERA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CAMPILLO GESTIONES URBANIZADORAS, S.L.
MONEO Y PALMERA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

La sociedad Campillo Palmera, S.L. anuncia su acuerdo adoptado en Junta universal, de forma unánime, de fecha 29 de junio de 2012, por el que se acordó la escisión parcial de la sociedad Campillo Palmera, S.L., mediante la transmisión de tres bloques patrimoniales, uno para la sociedad preexistente y los otros dos, uno para cada una de las sociedades de nueva creación, que se denominarán Campillo Gestiones Urbanizadoras, S.L. y Moneo y Palmera, S.L., respectivamente.

Los socios, los acreedores, los titulares de derechos especiales y comité de empresa tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión.

Los acreedores tienen derecho a oponerse a la escisión mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

Molina de Segura, 9 de octubre de 2012.- Los Consejeros delegados.

ID: A120071221-1